La Fundación Universitaria Juan N. Corpas

Institución Universitaria con Personería Jurídica 2405 del 29 Marzo de 1974 del Ministerio de Educación Nacional

ESCUELA DE MEDICINA

En nombre de la República de Colombia,
por autorización del Ministerio de Educación Nacional y

Teniendo en cuenta que:

Aníbal Cortés Bravo

C.C. 1.105.683.452 de Espinal

culminó satisfactoriamente los programas y requisitos académicos establecidos por la Fundación y los demás exigidos por la ley, le confiere el título de:

Médico y Cirujano General

Código 1807

y le otorga el presente Diploma que le acredita como tal, refrendándolo con las firmas y sellos respectivos.

Bogotá, D.C. Junio 18 de 2015

No. 6070

Rector

Decano

Secretario General

PREG1

Registrado: Libro 2 Folio 1
Bogotá, D.C. Junio 18 de 2015

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN N. CORPAS
Secretaría General

ACTA DE GRADO No. 537

En la Ciudad de Bogotá, D.C., el día 18 del mes de Junio de 2015, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por los Honorables Miembros del Consejo Directivo Doctores ANA MARIA PIÑEROS RICARDO Rectora, LUIS GABRIEL PIÑEROS RICARDO Vicerrector Académico, JUAN DAVID PIÑEROS RICARDO Vicerrector Administrativo, JAIME GARCIA CADENA Decano, CARMEN ALICIA ESPINOSA DE DÍAZ Directora del Departamento Jurídico y FERNANDO NOGUERA ARRIETA Secretario General, con la asistencia de los Doctores LUIS ARTURO LOPEZ ENCISO Secretario General Asociado, MONIQUE MEZIAT RESTREPO Directora de Bienestar Universitario, DENNY LUENGAS SUÁREZ Director de Rotaciones Institucionales, LUIS ALFREDO RAMÍREZ CANO Director Rotaciones Extramurales.----------
En el cual la Escuela de Medicina de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, autorizada para tal efecto según Código del Programa No. **1807**, otorgado por el **ICFES**, Registro Calificado otorgado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. **1494** del 26 de Marzo de 2008, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

MEDICO Y CIRUJANO GENERAL

a **ANIBAL CORTÉS BRAVO**

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.105.683.452 de Espinal,** quien cumplió con los requisitos académicos, disciplinarios y reglamentarios exigidos por la Institución y con las normas legales vigentes; por lo que se le otorgó el Diploma No. **6070** que le acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Junio de 2015.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Dr. FERNANDO NOGUERA ARRIETA
Secretario General